Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Contables
Escuela Profesional de Contabilidad

Análisis de las cuentas por pagar a relacionadas y su efecto en la situación tributaria de una empresa de consultoría

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de Contadora Pública

AUTOR

Abigail Maricruz SALVADOR GARCIA

ASESOR

Mg. Fernando Santiago DÍAZ PÉREZ

Lima, Perú

2025



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Salvador, A. (2025). *Análisis de las cuentas por pagar a relacionadas y su efecto en la situación tributaria de una empresa de consultoría*. [Trabajo de suficiencia profesional de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios:

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Abigail Maricruz Salvador Garcia
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	72635215
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0000-9049-5673
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Fernando Santiago Díaz Pérez
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	41179692
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-4185-2050
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Yanette Armida Baca Morante
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	08531847
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Elsa Esther Choy Zevallos
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	06025989
Datos de investigación	
Línea de investigación	D.11.0.27 Impuesto a la renta
Grupo de investigación	INCONFIN

Agencia de financiamiento	NO APLICA
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Miraflores Calle: Av. Emilio Cavenecia 151, Miraflores Latitud: -12.109489 Longitud: -77.037797
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Noviembre 2024-Febrero 2025
URL de disciplinas OCDE	Negocios, Administración https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

ACTA N° 087-EPCO-FCC-2025

SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (TSP) PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

En la ciudad de Lima, local Auditorio (3er. piso) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, siendo las 09:00 horas del día treinta y uno de mayo del año dos mil veinticinco, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020 que aprueba la "Directiva general para realizar, presentar y sustentar el trabajo de investigación para la obtención del grado académico de bachiller, la tesis o el **trabajo de suficiencia profesional** para la obtención del título profesional en la UNMSM"; se reunió el Jurado Evaluador designado según Resolución Decanal N° 000986-2025-D-FCC/UNMSM de fecha 30 de mayo de 2025, conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTE	:	Dra. Yanette Armida Baca Morante
MIEMBRO	:	Dra. Elsa Esther Choy Zevallos
MIEMBRO - ASESOR	:	Mag. Fernando Santiago Díaz Pérez

Quienes procedieron a evaluar y calificar la Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) titulado: ***"ANÁLISIS DE LAS CUENTAS POR PAGAR A RELACIONADAS Y SU EFECTO EN LA SITUACIÓN TRIBUTARIA DE UNA EMPRESA DE CONSULTORÍA"***, presentado por la bachiller Abigail Maricruz Salvador Garcia con código de matrícula N° 18110249, para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública.

Habiendo concluido con la sustentación y evaluación sobre las asignaturas terminales o concentradoras (capstone) de la especialidad, el Jurado Evaluador deliberó y emitió la calificación siguiente:

APROBADA

Siendo las 12:00 horas se dio por concluido el acto académico y leída el presente Acta, procedieron a firmar los integrantes del Jurado Evaluador en señal de conformidad.

Dra. Yanette Armida Baca Morante
Presidenta

Dra. Elsa Esther Choy Zevallos
Miembro

Mag. Fernando Santiago Díaz Pérez
Miembro - ASESOR

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú, Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, Fernando Santiago Díaz Pérez, en mi condición de docente asesor designado, mediante Dictamen N° 000095-2025-EPCO-FCC/UNMSM, de fecha 30 de mayo del 2025, del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) titulado: ***"ANÁLISIS DE LAS CUENTAS POR PAGAR A RELACIONADAS Y SU EFECTO EN LA SITUACIÓN TRIBUTARIA DE UNA EMPRESA DE CONSULTORÍA"***, presentado por Abigail Maricruz Salvador Garcia, con código de matrícula N° 18110249, bachiller de la Escuela Profesional de Contabilidad, de la Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para optar el Título Profesional de Contadora Pública.

CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Según la revisión, evaluación y análisis mediante la plataforma PIDS para la detección de similitud textual, el documento evaluado cuenta con el 8% de similitud, nivel **PERMITIDO**, para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación** en el repositorio institucional.

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional correspondiente.

Lima, 01 de julio del 2025

MAG. FERNANDO SANTIAGO DÍAZ PÉREZ
ASESOR
DNI N° 41179692

Calle Germán Amézaga N.° 375
Pabellón "F" - Ciencias Contables
Ciudad Universitaria, Lima - Perú

Teléfonos (511) 619-7000 Anexos: 2416,2428
E-mail: epcontabilidad.contables@unmsm.edu.pe

DEDICATORIA

A mis padres, Juan Carlos y Giliana, por su apoyo incondicional y sacrificio a lo largo de mi vida. Gracias por ser mi principal motor y por brindarme siempre la motivación necesaria para superar los desafíos. Este logro es también suyo, por todo lo que han hecho por mí.

A quienes, con su aliento y compañía, estuvieron en la culminación de este trabajo. Su influencia ha sido fundamental para alcanzar este logro.

A mi querido perrito Peluchín, cuya presencia ha sido siempre un consuelo y un recordatorio de la importancia del amor incondicional.

Finalmente, a mi tía Alicia, mi angelito en el cielo, quien desde el plano terrenal nunca dejó de creer en mí. Aunque hoy no esté físicamente, sé que desde el arriba celebras este logro conmigo, como lo hizo siempre con su amor y fe en mi capacidad.

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, agradezco a Dios, porque su guía ha sido mi mayor fuente de inspiración y motivación.

Agradezco profundamente al Mg. Fernando Santiago Díaz Pérez, mi asesor, por su apoyo académico y dedicación, los cuales fueron esenciales para el desarrollo y éxito de este trabajo.

A la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por proporcionarme un entorno académico de excelencia que ha sido fundamental para mi formación y el cumplimiento de este objetivo.

Mi más sincero agradecimiento a todos quienes, con su apoyo y confianza, han sido parte fundamental de este proceso. Su colaboración y presencia han sido clave para la culminación de este trabajo.

Finalmente, a mi querido compañero Peluchín, por su constante compañía y cariño incondicional, que fueron un consuelo en los momentos de esfuerzo y estrés.

Esta meta también es tuya, Peluchín.

.

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN 1
I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD 2
1.1. Institución donde se desarrolló la actividad 2
1.1.1. Reseña histórica 2
1.1.2. Servicios que brinda 3
1.1.3. Organización y estructura empresarial 3
1.2. Periodo de duración de la actividad 4
1.3. Finalidad y objetivos de la entidad 4
1.4. Razón o denominación social 6
1.5. Dirección postal 6
1.6. Correo electrónico y teléfonos del centro laboral 7
II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD 7
2.1. Organización de la actividad 7
2.2. Finalidad y objetivos de la actividad 9
2.3. Problemática 10
2.3.1. Descripción del problema 10
2.3.2. Formulación del problema 11
2.3.3. Antecedentes de la realidad problemática 12
2.3.4. Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema 15
2.4. Metodología y procedimientos 23
2.4.1. Técnicas e instrumentos 23
2.4.2. . Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso 24
2.5. Resultados de la actividad 27
2.5.1. Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos 27
2.5.2. Análisis de las alternativas de solución 52
2.5.3. Discusión de las alternativas de solución 53
2.5.4. Alcance y limitaciones de la alternativa elegida 55
III. CONCLUSIONES 56
IV. RECOMENDACIONES 57
V. REFERENCIAS 58
VI. ANEXOS Y/O ILUSTRACIONES 63

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Información seleccionada de los papeles de trabajo de Impuesto a la renta no domiciliada 34
Tabla 2 Información seleccionada de los papeles de trabajo de IGVND 35
Tabla 3 Número de registros de comprobantes vinculados 2022-2024 37
Tabla 4 Detalle de tipos de registros "E" 38
Tabla 5 Detalle de operaciones con proveedores no domiciliados 39
Tabla 6 Análisis de comprobantes afectos a IRND e IGVND 40
Tabla 7 Análisis de pago de los documentos afectos a IRND 43
Tabla 8 Análisis de los documentos afectos IRND 44
Tabla 9 Cálculo de multa a pagar comprobantes 2023 45
Tabla 10 Cálculo de multa a pagar comprobantes 2024 45
Tabla 11 Análisis de pago de los documentos afectos a IGVND 47
Tabla 12 Análisis de los documentos afectos a IGVND 48
Tabla 13 Determinación de los intereses de IGV No domiciliado omitido 48
Tabla 14 Cuadro comparativo de la aplicación del control histórico 52

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Historial TMF Group 3
Figura 2 Organigrama de la empresa..... 4
Figura 3 Ubicación de la empresa 7
Figura 4 Dinámica de la cuenta 43 17
Figura 5 Dinámica de la cuenta 47 18
Figura 6 Flujograma de la declaración del PDT 617 antes de la implementación del control histórico..... 29
Figura 7 Estado de resultados antes de la aplicación del control histórico 29
Figura 8 Comando para revisar las operaciones de las empresas..... 33
Figura 9 Comando para revisar las operaciones de las empresas..... 33
Figura 10 Ruta de la unidad para visualizar los impuestos 34
Figura 11 Flujograma de declaración del PDT 617 luego de la implementación del control histórico..... 49
Figura 12 Estado de resultados luego de aplicado el control histórico 50
Figura 13 Gráfico de impacto en resultados..... 50
Figura 14 Presentación de resultado ante las gerencias..... 51

RESUMEN

El presente trabajo de suficiencia profesional tiene como objetivo realizar un análisis tributario sobre el tratamiento de las cuentas por pagar en una compañía de consultoría, específicamente en relación con las transacciones con empresas relacionadas, de manera nacional e internacional. El presente estudio se enfoca en cómo la correcta gestión tributaria de estas operaciones impacta en el cumplimiento del impuesto a la renta y el impuesto general a las ventas (IGV).

Para llevar a cabo este análisis, se recopiló información relacionada con la gestión contable y fiscal de las cuentas por pagar en una empresa consultora que realiza operaciones con empresas vinculadas. El trabajo incluyó la evaluación de la legislación vigente sobre las obligaciones tributarias para las operaciones con entidades no domiciliadas, destacando las implicancias fiscales de un manejo inadecuado de estas cuentas.

Entre los principales resultados del estudio, se identificó que un control eficiente sobre las obligaciones de pago a entidades vinculadas y la correcta aplicación de los impuestos a la renta y el IGV contribuyen significativamente a mejorar la rentabilidad y liquidez de la empresa. Además, se observó que carece de un planeamiento tributario adecuada puede generar sanciones y la acumulación de intereses por parte de la Administración Tributaria, afectando negativamente la estabilidad financiera de la compañía.

Finalmente, se concluyó que una planificación tributaria adecuada y la capacitación del personal en el tratamiento de las cuentas por pagar relacionadas con no domiciliados son esenciales para evitar sanciones, mejorar el cumplimiento tributario y garantizar la sostenibilidad financiera de las empresas. Se recomienda implementar controles internos más rigurosos, revisar periódicamente las políticas fiscales y utilizar herramientas de gestión tributaria para optimizar la administración de estos pagos.

Palabras clave

Análisis tributario, Cuentas por pagar, Empresas relacionadas, Impuesto a la renta, No domiciliados, Impuesto general a las ventas

ABSTRACT

The purpose of this professional sufficiency work is to conduct a tax analysis on the treatment of accounts payable in a consulting firm, specifically concerning transactions with related companies, both domestically and internationally. The study focuses on how the proper tax management of these operations impacts compliance with income tax and the general sales tax (IGV).

To carry out this analysis, information related to the accounting and tax management of accounts payable in a consulting firm that conducts operations with related entities was gathered. The work included an evaluation of current legislation on tax obligations for transactions with non-resident entities, highlighting the fiscal implications of improper management of these accounts.

Among the main findings of the study, it was identified that efficient control over accounts payable to related companies and the correct application of income tax and IGV significantly contribute to improving the company's profitability and liquidity. Additionally, it was observed that the lack of proper tax planning could result in penalties and the accumulation of interest by the tax authorities, negatively affecting the company's financial stability.

Finally, it was concluded that adequate tax planning and staff training in managing accounts payable related to non-residents are essential to avoid penalties, enhance tax compliance, and ensure the financial sustainability of companies. It is recommended to implement more rigorous internal controls, periodically review fiscal policies, and use tax management tools to optimize the administration of these payments.

Keys words

Tax analysis, accounts payable, related companies, income tax, non-residents, general sales tax

INTRODUCCIÓN

Desde una perspectiva tributaria, las transacciones con entidades relacionadas son un asunto de gran preocupación global. Las administraciones tributarias en varios países dan una atención especial a estas transacciones porque pueden representar riesgos de evasión o manipulación fiscal. Dentro del país, las autoridades tributarias establecen los parámetros de control más estrictos para las transacciones con partes relacionadas para garantizar que las cuentas por pagar estén adecuadamente justificadas y que todas las entradas sean genuinas de acuerdo con la ley aplicable. En este contexto, las entidades que opten por aplicar estrategias de negocio deben estar en concordancia con las regulaciones fiscales locales, con el objetivo de prevenir posibles fiscalizaciones por la Administración Tributaria. Por lo tanto, las empresas sucursales que cuentan con tratamientos globales regulados por la Matriz, deben acatar la legislación local en vigor, con el objetivo de evitar posibles sanciones.

Este estudio tiene como objetivo demostrar el impacto que las obligaciones de pago a compañías vinculadas no domiciliadas tienen sobre la situación tributaria de una firma de consultoría. Su intención principal es demostrar que una gestión adecuada de las cuentas por pagar mejora la rentabilidad y liquidez de la entidad, mejorando así el cumplimiento tributario y, en última instancia, mejorando el rendimiento financiero.

A continuación, en el primer capítulo se desarrolla la información de la empresa donde se llevó a cabo la actividad profesional. El segundo capítulo se basa en el detalle de las funciones de la empresa, los objetivos y la metodología empleada, así como también el paso a paso para llegar a los resultados. El tercer capítulo se torna a las conclusiones derivadas de los procedimientos aplicados. Por último, en el cuarto capítulo se ofrecerán recomendaciones prácticas para que la empresa pueda alinear sus cuentas por pagar relacionadas con las normativas tributarias vigentes.

I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD

1.1.Institución donde se desarrolló la actividad

1.1.1. Reseña histórica

TMF Perú SRL inicio operaciones en el Perú el 05-07-2006 donde opera con un aproximado de 80 trabajadores en planilla. TMF es una empresa consultora que brinda servicios de back-office a compañías, en su mayoría, internacionales. TMF Perú SRL pertenece a TMF Group.

TMF Group es una empresa la cual fue fundada en Paises Bajos en el año 1988. TMF Group es una firma multinacional que ofrece servicios de administración y cumplimiento en más de 100 establecimientos en el mundo con un aproximado de 4000 clientes a nivel global, teniendo presencia en los continentes tales como Europa, Medio Oriente, África, América del Norte y del Sur y Asia – Pacífico.

Figura 1

Historial TMF Group

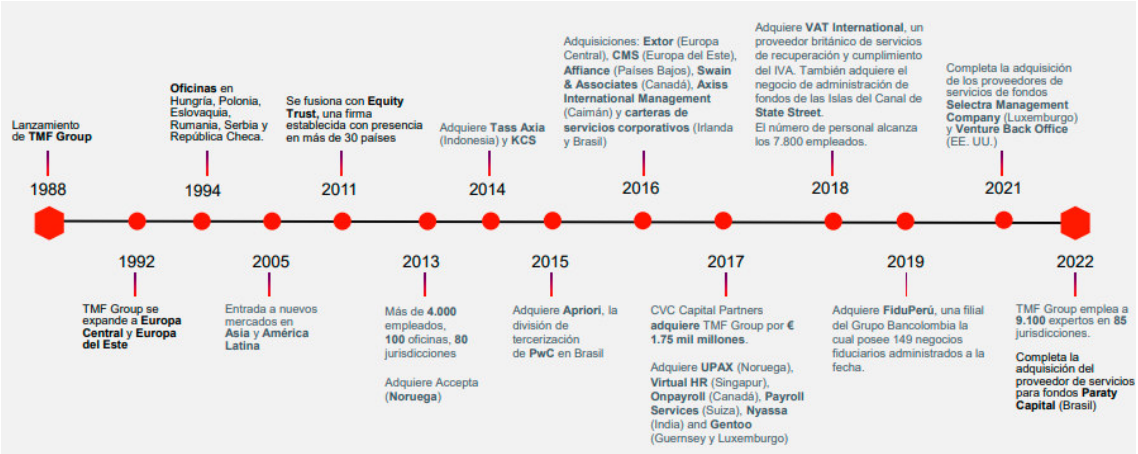

Nota. Línea de tiempo global de la empresa. Fuente: TMF (s.f.)

1.1.2. Servicios que brinda

TMF Perú brinda soluciones de gestión a través de los siguientes rubros servicios de administración, legales y recursos humanos.

a. Contabilidad e impuestos.
b. Servicios Legales
c. Servicios de RRHH y nómina

1.1.3. Organización y estructura empresarial

En TMF, su organigrama está dividido sobre los rubros que maneja dividiéndose en ella a nivel de rango jerárquico desde Asistente, semi senior, senior, coordinador y gerente con la finalidad de marcar una línea de carrera para los empleados que ingresan.

Figura 2

Organigrama de la Empresa

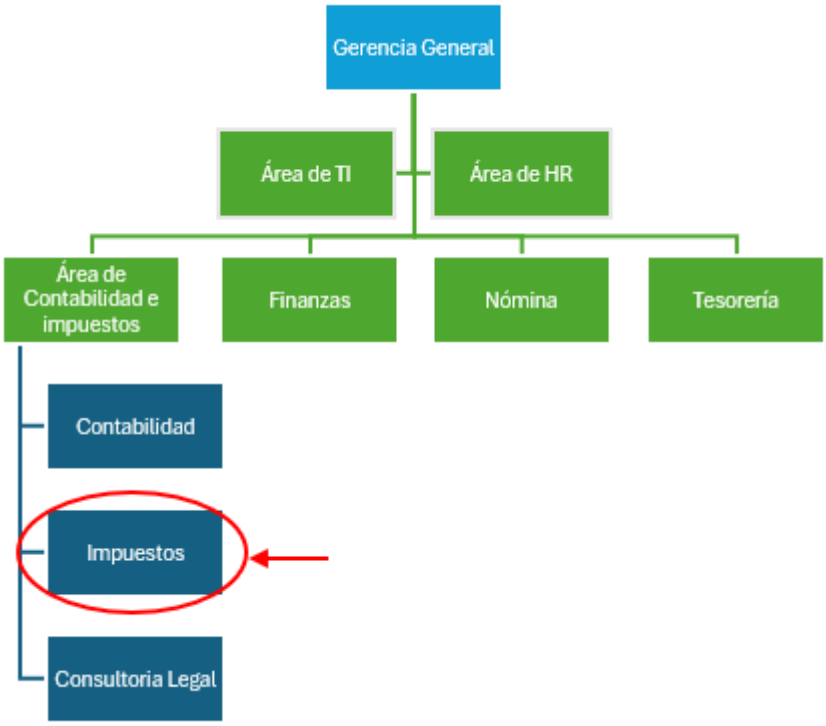

Nota. Organigrama referencial adaptado a la estructura empresarial

1.2.Periodo de duración de la actividad

El periodo de duración de la actividad descrita en el presente trabajo de suficiencia profesional fue de cuatro meses, desde el mes de noviembre 2024 hasta el mes de febrero 2025.

1.3.Finalidad y objetivos de la entidad

Su lema es hacer un mundo complejo en simple por lo cual para empresas internacionales puedan enfocarse en su business core nosotros le ofrecemos el servicio de back-office para que estos puedan Operar e invertir a

nivel global de forma ágil, segura y eficaz. De esta manera es que TMF demarca su misión de simplificar la gestión empresarial en mercados internacionales.

A pesar de que los mercados más atractivos suelen ser también los más desafiantes en términos de regulaciones y procesos administrativos; por ello, es que brindan servicios especializados que garantizan el cumplimiento normativo y la correcta gestión operativa de las empresas. Desde la constitución de sociedades y supervisión fiduciaria hasta la contabilidad, impuestos, nómina y presentación de informes regulatorios, ofrecemos soluciones adaptadas tanto para corporaciones como para clientes privados, fondos de inversión y mercados de capitales.

La misión establecida por la empresa es con la finalidad de a futuro hacer que los mercados internacionales sean más accesibles y seguros para sus clientes, eliminando las barreras operativas y regulatorias que puedan dificultar sus inversiones. Aunque la tecnología es fundamental para mejorar los procesos, lo más importante en la empresa es el equipo humano. El conocimiento del entorno local y su experiencia nos ayudan a ofrecer soluciones adecuadas a cada tipo de negocio.

Las estrategias para alcanzar y mantener los objetivos establecidos se basan en los valores que definen la organización, los cuales se detallarán a continuación.

1. Fomentar el trabajo en equipo

Se promueve a la cooperación entre los grupos humanos para ofrecer un servicio global integrado a empresas que operan en múltiples países. La coordinación eficiente de los distintos servicios e incluso regiones asegura que el cliente tenga una experiencia fluida y uniforme en todos los puntos de contacto.

2. Generar conocimiento y anticiparse al cambio

Junto con la realización de actividades, se fomenta intentar predecir cambios en las regulaciones o el mercado. Utilizar análisis de

datos, aprovechar el conocimiento de expertos en la materia y monitorear constantemente el mundo empresarial ayuda a identificar oportunidades y mitigar riesgos en las operaciones comerciales internacionales.

3. Comprometerse con los clientes

Las estrategias desarrolladas de manera continua en la prestación de servicio se centran en entender las características particulares de cada cliente. Para cada cliente, se busca la formación de la confianza, fluidez en la comunicación y soluciones adecuadas a los problemas en cuestión que surgen.

4. Invertir en el talento humano

El trabajo en equipo ya se considera como el bien más valioso por lo tanto la inversión en su captura, formación y desarrollo de capacitación es alta. Supone una ampliación de la diversidad y de la promoción profesional mediante programas de capacitación sobre habilidades técnicas, gerenciales, y de liderazgo asegurando así la excelencia del equipo.

5. Actuar con integridad

El compromiso es actuar con honestidad, claridad y responsabilidad en el manejo de los riesgos de los clientes. Se establecen controles y políticas estrictas para asegurar que se sigan las reglas y medidas diseñadas para evitar la pérdida de confianza.

1.4.Razón o denominación social

La razón social es “TMF PERU SRL” con RUC “20513497769”.

1.5.Dirección postal

La empresa se encuentra ubicada en Av. Emilio Cavenecia Nro. 151 Int. 701, código postal 15073, Miraflores, Lima, Lima. El código postal de la empresa es 15073 que se realizó buscando en la página web: Código Postal Nacional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Figura 3

Ubicación de la empresa



Nota. Ubicación geográfica de la empresa.

1.6. Correo electrónico y teléfonos del centro laboral

En la página web de la compañía https://www.tmf-group.com/es-co/ubicaciones/america-del-sur/peru/ se puede encontrar los correos electrónicos con fines comerciales. El teléfono del centro laboral es +51 1 612 4400 en el cual se le derivaran a un encargado especializado dependiendo de la duda o consulta a suscitar.

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

2.1.Organización de la actividad

El área de Tax compliance de la empresa TMF es la encargada del cumplimiento tributario de las empresas contratantes. Las principales funciones del equipo son las siguientes:

- Cálculo del IGV
- Cálculo del pago a cuenta
- Cálculo del Impuesto a la Renta Anual

- Declaración de los formularios de impuestos relacionados tales como:
    - PDT 710 – Declaración Jurada Anual
    - PDT 621 – Declaración de IGV y pago a cuenta mensual
    - PDT 626 – Declaración de retenciones del IGV
    - PDT 648 – Impuesto Temporal a los Activos Netos
    - PDT 617 – Impuesto a la Renta No Domiciliado
    - Saldo a Favor Materia Beneficio
    - Análisis de cuentas contables
    - Validación del Sistema Integral de Registros Electrónicos – SIRE
    - Asistencia en comunicaciones de SUNAT
    - Asistencia en procesos de fiscalización SUNAT
    - Atención de consultas tributarias del cliente

En cuanto a las funciones descritas anteriormente, el tratamiento fiscal y los impuestos aplicables dependerán de las políticas y regulaciones específicas de cada empresa, lo que puede variar según la naturaleza de las operaciones de la empresa y el enfoque principal de su negocio.

Este estudio analizó una empresa internacional que se especializa en consultoría de gestión. Entre sus obligaciones tributarias mensuales, están las operaciones con entidades no domiciliadas. Esto la obliga a declarar el Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta de no domiciliados, según las transacciones realizadas cada mes.

Al analizar las liquidaciones mensuales, se determinó que la empresa emplea estrategias financieras destinadas a garantizar la liquidez mientras evita el incumplimiento de las obligaciones fiscales. Una de las estrategias recurrentes es el Anticipo del Impuesto sobre la Renta de No Domiciliados.

Además, se ha observado que la empresa ha realizado estos pagos anticipados antes de liquidar el monto total de sus facturas. Normalmente, hay un lapso entre el pago del impuesto y la liquidación de la factura. En muchos casos, este lapso es de más de un mes.

Esta discrepancia temporal crea complicaciones en las revisiones mensuales, ya que se requiere auditar los papeles de trabajo de años anteriores para asegurar que las facturas registradas o canceladas se hayan declarado correctamente. Esta situación puede dar lugar a contingencias fiscales, como la doble declaración del PDT 617, el sobrepago del Impuesto a la Renta para no domiciliados u omisión del Impuesto General a las ventas (IGV) aplicable a estas transacciones.

2.2.Finalidad y objetivos de la actividad

La finalidad del presente trabajo de suficiencia profesional es contribuir con un análisis detallado de los posibles efectos tributarios derivados del tratamiento de las cuentas por pagar a empresas relacionadas, mediante un control exhaustivo de todas las operaciones realizadas con dichas entidades durante el período comprendido entre 2022 y 2024. Además, se ha validado el tratamiento tributario aplicado a estas transacciones, evaluando su impacto en el Impuesto a la Renta y/o el IGV no domiciliado, y determinando las posibles implicaciones fiscales que puedan surgir en este contexto.

El objetivo general de esta investigación es demostrar la eficacia del control y la organización en el tratamiento de las operaciones con empresas relacionadas no domiciliadas, asegurando que la gestión del flujo de caja se realice en cumplimiento de las normativas tributarias vigentes. Esto permitirá prevenir posibles observaciones por parte de la SUNAT y garantizar una adecuada práctica contable.

2.3.Problemática

2.3.1. Descripción del problema

Alarcón (2022) enfatiza la necesidad de una adecuada documentación de las operaciones vinculadas, dado que estas son sometidas a una rigurosa supervisión por parte de las autoridades fiscales a nivel global. Cumplir con las normativas locales e internacionales depende del correcto registro de estas transacciones, ya que cualquier error o falta en la documentación puede provocar sanciones importantes. Las autoridades tributarias, por otra parte, demandan un control continuo sobre estas actividades, lo cual requiere que las empresas siempre estén listas para eludir posibles repercusiones por incumplimiento.

Según Borda y Olaechea (2022), se concluye que la falta de una implementación efectiva del tratamiento tributario en las operaciones con entidades no domiciliadas vinculadas, alineadas con el marco legal vigente, genera impactos económicos adversos. La falta de este tratamiento adecuado conlleva a gastos adicionales, tales como los intereses y las sanciones impuestas por la administración tributaria, lo que afecta negativamente la situación financiera de las empresas

Durante el análisis de las liquidaciones mensuales, se identificó una empresa de consultoría de gestión que, con la finalidad de asegurar la disponibilidad de liquidez para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, realiza el pago anticipado del Impuesto a la Renta correspondiente a facturas emitidas por sus empresas vinculadas. Esta estrategia responde a la relevancia y el volumen significativo de las operaciones con partes relacionadas.

Si bien esta estrategia financiera permite asegurar el pago de los impuestos, no ha sido evaluada bajo el marco normativo tributario. Según el artículo 76 de la Ley del Impuesto a la Renta, el contribuyente está obligado a efectuar la retención al momento de realizar el pago a no domiciliados, dentro de los plazos establecidos por la SUNAT para el vencimiento mensual. En ese sentido, aunque el pago adelantado puede garantizar liquidez financiera, no se ajusta a los lineamientos normativos, los cuales estipulan que la obligación tributaria nace al concretarse el pago total de la factura.

A pesar de no seguir los lineamientos establecidos, las facturas emitidas por las empresas Intercompany se encuentran en soles, lo que elimina el riesgo de impactos por tipo de cambio. Sin embargo, esta práctica, llevada a cabo desde años anteriores, carece de un control adecuado sobre los pagos anticipados de renta, lo que genera desfases e incertidumbre en la declaración de los comprobantes, tanto en el PDT 617 como en el registro de compras. Además, cuando se realiza el pago total de las facturas, no se tiene certeza de si estas ya han sido declaradas en el PDT 617 o registradas en compras para la liquidación del IGV no domiciliado.

En este contexto, resulta fundamental realizar un análisis histórico de las cuentas por pagar a las entidades relacionadas e implementar un sistema efectivo de control sobre los pagos realizados.

2.3.2. Formulación del problema

¿De qué manera el análisis de las cuentas por pagar a relacionadas no domiciliadas afecta a la situación tributaria de una empresa de consultoría?

2.3.3. Antecedentes de la realidad problemática

Antecedentes Internacionales

Sivakumar (2024), elaboró su Tesis de Maestría titulada "Accounting and tax issues in a company in an international context" para por el grado de Magister en la Universidad de Economía de Praga. El trabajo tiene como objetivo analizar el impacto de las diferencias en la normatividad fiscal, contable y en las estrategias financieras en la gestión y el cumplimiento tributario de las empresas multinacionales. Para ello, se ha llevado a cabo un análisis documental sobre la tributación a nivel global y las prácticas contables en distintos países, con especial énfasis en el estudio de los precios de transferencia. Asimismo, se han revisado las prácticas fiscales de la empresa con el objetivo de alinearlas con las normativas analizadas.

La investigación tuvo como resultado que la importancia de una gestión fiscal estratégica como herramienta fundamental para garantizar el cumplimiento normativo y la eficiencia tributaria. Finalmente, se concluyó con los resultados obtenidos que la empresa debe implementar una planificación fiscal integrada en sus marcos corporativos de sostenibilidad e innovación, estableciendo parámetros internos que vinculen las estrategias de optimización fiscal con los lineamientos de sostenibilidad.

Ochoa y Zambrano (2025), realizaron una Tesis de Maestría titulada "Auditoria tributaria preventiva sobre el impuesto a la salida de divisas entre partes relacionadas de

una empresa multinacional, por el ejercicio fiscal 2024" para optar por el Grado de Magister en Gerencia Tributaria.

El trabajo tuvo como objetivo analizar la proyección empresarial del ISD con el fin de detectar riesgos tributarios y encontrar soluciones que mejoren los procedimientos empresariales con relación al ISD. El enfoque utilizado incluyó tanto técnicas cualitativas como cuantitativas, tales como el estudio de registros contables en conjunto con operaciones bancarias y la ejecución de entrevistas con empleados seleccionados de las Unidades de Aduanas, Tesorería y Contabilidad. Los descubrimientos revelaron que la compañía no empleaba el ISD como crédito tributario ni en la gestión presupuesta del ISD, generando así riesgos fiscales para la empresa. A partir de las pruebas interpretativas se puede concluir que la compañía está infringiendo ciertas regulaciones de las leyes tributarias. Bajo estas premisas, las medidas correctivas, que incluyen la reasignación de los gastos pertinentes y la ejecución de auditorías regulares para prevenir la evasión fiscal, resultan imprescindibles para manejar los riesgos fiscales y optimizar el cumplimiento tributario.

Antecedentes nacionales

Meza y Vilcayauri (2021) realizaron una tesis titulada "Gestión financiera y tratamiento contable tributario de las cuentas por pagar en la empresa Maquirena S.A.C. Lima - 2021" para la optar por del Título Profesional de Contador Público en la Universidad Privada de los Andes. El objetivo principal fue establecer la correlación entre la administración financiera y la gestión contable tributaria de las cuentas por pagar en la mencionada entidad durante el año 2021. La investigación adoptó una metodología cuantitativa aplicada, implementando un

diseño no experimental de nivel correlacional y corte transversal. La población estudiada consistió en 33 empleados pertenecientes al departamento administrativo de la organización, quienes también constituyeron la muestra censal del estudio.

Los hallazgos derivados de la aplicación del test estadístico Rho de Spearman evidenciaron una correlación positiva moderada (r = 0.577**) entre ambas variables, con un valor de significancia p = 0.000, inferior al nivel crítico de 0.05. Por lo tanto, la hipótesis nula fue descartada y se aceptó la hipótesis alternativa. En ese sentido, se concluyó que existe una correlación positiva entre la administración financiera y el manejo contable tributario de las cuentas por pagar, lo que sugiere que un incremento en la administración financiera conduce a una optimización en el tratamiento contable tributario. En última instancia, se instó a la dirección de Maquirena S.A.C. a instaurar políticas eficaces de cumplimiento de pagos a proveedores y acreedores, con el objetivo de prevenir gastos superfluos como intereses, moras o sanciones, los cuales pueden impactar negativamente en las ganancias corporativas.

Ruiz y Villagomez (2024), realizaron su Trabajo de Suficiencia Profesional titulado “Maruplast Internacional EIRL por el tratamiento tributario indebido de los servicios de no domiciliados, año 2018-2023” para optar por el Título Profesional de Contador Público en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.

El trabajo tuvo como objetivo determinar el impacto en la rentabilidad de la empresa Maruplast Internacional EIRL. Para que esto sea posible se realizó una investigación, de enfoque cualitativo, empleó entrevistas a profundidad con expertos en el área tributaria, lo que permitió identificar los problemas específicos relacionados

con la tributación de los servicios de no domiciliados en la empresa.

El trabajo tuvo como resultado que la empresa en mención no efectuba la retención de la renta no domiciliado por los conceptos de box Fee y coverage fee recibidos. Por otro lado, realizaba el pago del IGV no domiciliado, pero no hacía uso del crédito fiscal. A pesar de estas omisiones, se concluyó que el impacto en la liquidez de la empresa luego de regularizar las deudas tributarias, incluyendo el pago de impuestos y multas asociadas, era inmaterial, aunque era fundamental para el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Adicionalmente, se concluye que es primordial contar con una herramienta que permita un control adecuado y la implementación de auditorías internas para prevenir futuros errores tributarios.

2.3.4. Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema

a. Cuentas por pagar relacionadas

Campos (2022), destaca la supervisión interna de las cuentas por pagar resulta fundamental para asegurar la transparencia y eficacia en la administración financiera de las entidades empresariales, particularmente en aquellas que mantienen vínculos comerciales con entidades vinculadas.

Asimismo, Meza (2023), una correcta planificación de las cuentas por pagar, incluyendo aquellas con partes relacionadas, es esencial para la optimización de los gastos financieros y la mejora de la liquidez corporativa.

Por otro lado, a través del Plan Contable General Empresarial, se identifican dos cuentas que abarcan las obligaciones con entidades relacionadas: la cuenta 43 y la cuenta 47.

La cuenta 43 agrupa las obligaciones relacionadas con las operaciones de adquisición de bienes y/o servicios vinculados al giro del negocio. Dentro de sus subcuentas se incluyen los siguientes conceptos:

1. 431 Facturas, boletas y otros comprobantes por pagar
2. 432 Anticipos otorgados
3. 433 Letras por pagar
4. 434 Honorarios por pagar

En cuanto al reconocimiento, las obligaciones se registran por su valor real, disminuido en función de los pagos realizados. Es importante destacar que esta cuenta tiene naturaleza deudora. En el caso de que presente un saldo deudor, será representada en la sección de activos en los estados financieros.

Por último, a continuación, se incluye un cuadro ilustrativo que detalla la dinámica de la cuenta 43.

Figura 4

Dinámica de la cuenta 43

DINÁMICA DE LA CUENTA 43	
Es debitada por:	**Es acreditada por:**
• Lo pagos efectuados. • La disminución de las obligaciones por devoluciones de compras. • Notas de crédito emitidas por entidades relacionadas. • Los movimientos entre subcuentas, por ejemplo cuando se canjean facturas por letras. • La diferencia de cambio si disminuye el tipo de cambio de la moneda extranjera.	• El importe de los bienes adquiridos y servicios recibidos. • Los movimientos entre subcuentas, por ejemplo cuando se canjean facturas por letras. • La diferencia de cambio si se incrementa el tipo de cambio de la moneda extranjera.

Nota. Detalle de los registros habituales en el debe y el haber en la cuenta 43. Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (2024).

Por otro lado, la cuenta 47 detalla las operaciones de la empresa con entidades relacionadas que no están directamente vinculadas al giro del negocio, como las obligaciones financieras. Las subcuentas incluidas son las siguientes:

1. 471 Préstamos
2. 472 Costos de financiación
3. 473 Anticipos recibidos
4. 474 Regalías
5. 475 Dividendos
6. 477 Pasivo por compra de activo inmovilizado
7. 479 Otras cuentas por pagar diversas

En cuanto a su reconocimiento, inicialmente se registra el monto pactado, que posteriormente se ajusta al monto amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, disminuido por los pagos realizados.

Por último, se presenta un cuadro ilustrativo que describe la dinámica de la cuenta 47.

Figura 5

Dinámica de la cuenta 47

DINÁMICA DE LA CUENTA 47	
Es debitada por:	**Es acreditada por:**
• Los pagos efectuados por los conceptos acreditados en esta cuenta. • La diferencia de cambio, si disminuye el tipo de cambio de la moneda extranjera.	• Los préstamos recibidos. • Los costos de financiación, las regalías y los dividendos. • Los anticipos recibidos. • La obligación por compra de activo inmovilizado. • La diferencia de cambio, si el tipo de cambio de la moneda extranjera sube.

Nota. Detalle de los registros habituales en el debe y el haber en la cuenta 47. Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (2024).

b. Impuesto a la renta no domiciliado

Las prestaciones de servicios realizadas por individuos domiciliados en Perú a entidades no domiciliadas estarán sujetas al Impuesto a la Renta si el beneficio obtenido califica como renta de fuente peruana o extranjera, dependiendo del tipo de servicio proporcionado, conforme a la legislación en vigor. Los individuos residentes en la nación deben tributar por su renta global, que comprende ingresos provenientes de fuentes peruanas y extranjeras. Los individuos no domiciliados deberán pagar el impuesto sobre la renta de fuente peruana mediante la retención, que se deriva de servicios proporcionados o utilizados en el país. La tasa de retención pertinente se establecerá de acuerdo con lo estipulado en el artículo 56° de la Ley del Impuesto a la Renta. Esta obligación recae sobre la persona que reside en Perú que obtiene los servicios. (Carrillo, 2023).

c. IGV no domiciliado

Rubio (2019) sostiene que, para reconocer el Impuesto General a las Ventas (IGV) en operaciones con no domiciliados, es importante tener en cuenta el primer acto de disposición o el lugar donde se usa el servicio de inmediato. Este análisis tiene como objetivo verificar que el servicio se usó o consumió en el país. Es importante señalar que el contrato firmado entre las partes es la base principal para este análisis. La validación de documentos se hará con la factura (invoice) que el proveedor del servicio haya emitido.

d. Marco de Control Interno Integrado

Según Coloma y Costa (2014), el Marco de Control Interno Integrado, COSO III, se centró en ajustar los objetivos de control interno para reflejar cambios en los entornos operativos y de negocios. Los principios de control interno establecidos en COSO I se revisaron para adaptarse a la creciente complejidad del entorno empresarial. El Marco COSO III permite evaluar el diseño e implementación de controles en compañías para mitigar riesgos. El nuevo marco no avala absolutamente la realización de los objetivos organizacionales, pero contribuye significativamente a ello. La implementación de COSO III fomenta la transparencia empresarial, un valor esencial para que las organizaciones comuniquen eficazmente sus actividades. Además, es importante abordar las preocupaciones de inversionistas, clientes y otros actores externos es posible gracias a este nivel de transparencia. La transparencia de la información

corporativa reduce la incertidumbre sobre la entidad y sus operaciones.

e. Planeamiento tributario

Para Corneel (1967), la planificación fiscal, para aquellos que no están familiarizados con la tributación, a menudo se correlaciona con estrategias que minimizan la declaración de ingresos o aumentan las deducciones, con el propósito de reducir los pagos a las autoridades fiscales. Sin embargo, en realidad, el planeamiento tributario busca evitar el exceso de pago en tributos innecesarios. Esto implica realizar un análisis detallado de la operatividad de la empresa, identificando tanto sus obligaciones como los beneficios que pueden derivarse.

En su artículo, Corneel destaca tres elementos clave del planeamiento tributario

1. Norma tributaria
2. Proceso administrativo
3. Serie de hechos

Estas variables son críticas en la planificación fiscal porque impactan el aumento o disminución de las obligaciones dependiendo de factores determinados.

f. Gestión de liquidez

Según Vázquez (2021), la liquidez otorga a las empresas mayor seguridad en el cumplimiento oportuno de sus obligaciones financieras. Asimismo, contribuye a la flexibilidad operativa, permitiéndoles adaptarse con mayor eficacia a las exigencias de un mercado en constante evolución.

Según Castro (2021), una gestión eficiente de las cuentas por pagar tiene un efecto positivo en la liquidez de una empresa. Al controlar adecuadamente estas cuentas, se mejoran los indicadores financieros esenciales, como la liquidez inmediata y el capital de trabajo, lo que contribuye a un flujo de efectivo más sólido. La implementación de controles adecuados, como la planificación de pagos y el registro preciso de las obligaciones, reduce los costos asociados con pagos erróneos o retrasados, incrementando así la rentabilidad y la estabilidad financiera de la organización.

g. NIC 24 Revelaciones sobre entes vinculados

La norma NIC 24 establece que las operaciones entre vinculadas deben ser comunicadas según respecta los siguientes tipos de operaciones:

- Operaciones de compra y venta
- Cuentas por pagar y cobrar
- Condiciones en que se fijaron los precios
- Prestamos y establecimiento de intereses

Además, se considerará como partes relacionadas a aquellas que posean inversiones en subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos (Llanto,2023).

Gracias a esta normativa, las compañías cuentan con una herramienta de análisis que facilita una presentación más transparente y promueve una información más simétrica. Esto permite obtener un detalle más amplio de las operaciones entre partes relacionadas.

No obstante, la norma enfrenta ciertos desafíos importantes, entre los que destacan las brechas culturales, las supervisiones por parte de las entidades regulatorias y la relación interna entre las partes involucradas.

Según Domínguez (2024), La Norma Internacional de Contabilidad 24 (NIC 24) es su propósito asegurar la transparencia en las transacciones con partes vinculadas, facilitando a los participantes de los estados financieros la identificación de posibles conflictos de interés y manipulaciones, garantizando un entendimiento más profundo de la situación financiera de las compañías.

h. Fiscalización

Según Chosec (2021), se trata de control, supervisión y discrecionalidad ejercida por la administración tributaria. Mediante este proceso, la entidad encargada puede seleccionar a los contribuyentes que serán sometidos a revisión, basándose en evidencias, evaluaciones previas o presuntas omisiones en el cumplimiento de sus responsabilidades tributarias.

Adicionalmente, el autor indica que la fiscalización tributaria es un procedimiento administrativo que consiste en verificar las operaciones realizadas por las empresas, con el propósito de identificar posibles irregularidades. En caso de detectarse incumplimientos, estos podrían dar lugar a sanciones como multas e intereses.

i. Devengo tributario

Soto y Choquehuanca (2021) señalan la elección del método de reconocimiento y la aplicación del devengo tributario pueden generar contingencias tributarias, como multas o pérdida de beneficios fiscales. La selección del método recae en el contribuyente y puede ser observada por la administración tributaria.

El Decreto Legislativo N° 1425, que entró en vigencia en 2019, establece que los gastos deben

reconocerse cuando se haya producido el hecho sustancial que genera la obligación, independientemente de la oportunidad de pago. Sin embargo, Espinoza y Pescorán (2023) destacan que la falta de una definición clara en algunos términos del decreto, como “condición suspensiva” y “hecho futuro”, genera dificultades en la aplicación de este principio, lo que puede llevar a contingencias fiscales si los contribuyentes no lo aplican correctamente. Por lo tanto, las empresas deben ser muy cuidadosas al reconocer los gastos en su contabilidad y cumplir con las regulaciones tributarias para evitar sanciones o ajustes fiscales.

2.4.Metodología y procedimientos

2.4.1. Técnicas e instrumentos

Las técnicas empleadas en el presente Trabajo de Suficiencia Profesional incluyeron la observación, la recolección de datos y el análisis documental.

En cuanto a la documentación consultada, esta abarca diversas fuentes que se detallan en el capítulo de antecedentes, donde se describe la realidad problemática objeto de estudio. Entre las fuentes revisadas se incluyen tesis, libros, artículos y trabajos de investigación con alcance tanto nacional como internacional. Además, se integraron conocimientos teóricos, normativos y técnicos relativos a la Ley del Impuesto a la Renta, el Código Tributario, la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV), así como la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 24, referente a la “Revelación entre partes vinculadas”.

La recolección de datos se realizó a través del análisis de la documentación interna de la empresa, que incluyó las declaraciones mensuales, los papeles de trabajo en la red y los reportes generados a partir de los sistemas de

contables de la organización. Este proceso permitió obtener información relevante y actualizada que se complementó con los marcos teóricos y normativos previamente mencionados.

2.4.2. Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso

a. Identificación del problema

Para el desarrollo del presente Trabajo de Suficiencia Profesional, se detectó un problema relacionado con la diferencia temporal entre el pago y/o compensación de las facturas no domiciliadas y la declaración del Impuesto a la Renta No Domiciliado en el PDT 617. Si bien la empresa realizaba anticipos sobre la renta no domiciliada respecto a sus entidades vinculadas, este procedimiento respondía más a una estrategia financiera dentro del ámbito tributario, ya que los documentos correspondientes aún no habían sido pagados; solo se había efectuado el pago de la retención correspondiente.

Al revisar los pagos y compensaciones a las entidades vinculadas, se evidenció la ausencia de un control adecuado sobre los pagos anticipados. Esto obligó a realizar una exhaustiva revisión de los papeles de trabajo previos con el fin de evitar la doble declaración y, por ende, el doble pago del Impuesto a la Renta No Domiciliado. Adicionalmente, aunque se había realizado el pago anticipado de la renta no domiciliada, era necesario verificar si dichos pagos se habían registrado correctamente en el registro de compras, ya que, en caso contrario, podría haberse

omitido el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) No Domiciliado.

En términos anuales, se observaba un incremento en el reparo tributario relacionado con el Impuesto a la Renta. Esto se debía a que, aunque se efectuaban anticipos del Impuesto a la Renta aplicable a no domiciliados, las facturas correspondientes no resultaban deducibles. Tal situación se fundamenta en lo establecido por el inciso a.4 del artículo 37 de la normativa vigente, que señala que los servicios proporcionados por no domiciliados pueden ser considerados como costos o gastos deducibles únicamente cuando han sido efectivamente pagados. Esta dinámica, en el largo plazo, impacta de manera negativa en la solvencia financiera, al generar una mayor obligación tributaria pendiente de pago.

b. Análisis del marco normativo

Para el establecimiento de las soluciones, resultó imprescindible realizar un análisis exhaustivo de la normativa contenida en la Ley del Impuesto a la Renta y su Reglamento, la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV) y su Reglamento, el Código Tributario, así como los convenios de doble imposición. El objetivo de este procedimiento fue asegurar que los procedimientos implementados estén completamente en consonancia con la legislación vigente en Perú, minimizando de esta manera la posibilidad de observaciones por parte de la Administración Tributaria.

c. Construcción de la alternativa de solución

A partir de la información recopilada, se formularon soluciones con un enfoque prospectivo, materializadas en una política contable. En dicha política, se planteó la eliminación de anticipos de renta para no domiciliados en aquellos casos en los que no se hubiera efectuado el pago del 100% de las facturas, con el propósito de corregir la atemporalidad generada en periodos anteriores. Paralelamente, desde una perspectiva retrospectiva, se desarrolló, mediante el uso de Microsoft Excel 365, un archivo de control de temporalidad que abarca el periodo 2022-2025. Este archivo se elaboró tomando como base todos los invoices registrados en dicho intervalo, incorporando además su estado en la declaración del PDT 617, el estado de pago de los invoices, el reconocimiento del IGV y el registro de compras.

Este sistema de control no solo permite optimizar los tiempos asociados a las labores contables de carácter tributario, especialmente en lo relativo a operaciones con vinculadas no domiciliadas, sino que también fomenta un orden estratégico que contribuye a prevenir de manera efectiva posibles auditorías tributarias en el futuro.

d. Aplicación de la propuesta o tratamiento identificado

Esta propuesta es aplicable a cualquier escenario relacionado con la recepción de pagos provenientes de entidades no vinculadas por los servicios proporcionados por no residentes. Además, permite la estandarización de la estrategia fiscal asociada al anticipo del Impuesto a la Renta de no domiciliados, con el propósito de garantizar una adecuada liquidez

financiera para las presentaciones de impuestos mensuales, así como una solvencia financiera sostenible en términos de obligaciones tributarias anuales.

La implementación de esta política, complementada por una herramienta de control tributario, contribuirá significativamente al fortalecimiento del perfil de cumplimiento tributario de la empresa. Asimismo, favorecerá la trazabilidad financiera respecto a los pagos realizados a entidades vinculadas y sus implicancias tributarias. De manera adicional, se mitigarán los posibles riesgos derivados de prácticas contables y financieras inapropiadas, evitando así sanciones económicas y el pago de intereses impuestos por la Administración Tributaria

2.5.Resultados de la actividad

2.5.1. Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos

a. Identificación del problema

El problema fue identificado durante la revisión de los impuestos mensuales, particularmente en las operaciones realizadas con no domiciliados. En este contexto, se realizó una minuciosa revisión de las 300 facturas recibidas por individuos no domiciliados, correspondientes a los periodos de 2022 y 2023, en el marco de un único mes. Aunque dicha cantidad no representaba un volumen recurrente frente a las operaciones con no domiciliados vinculadas a entidades relacionadas, este fenómeno generó sobretiempos en los procesos habituales, evidenciando una significativa ausencia de control histórico respecto de las operaciones vinculadas, a pesar de que durante los meses se habían efectuado anticipos del Impuesto a la Renta correspondiente a no domiciliados.

Hasta fines de noviembre, se pudo observar que se estaba registrando facturas en el registro de compras; además se estaba provisionando operaciones con no domiciliados a nivel de libro diario, de lo cual se realizó la revisión de los registros donde se apreciaba que las facturas emitidas por las relacionadas no domiciliadas el Impuesto a la renta no domiciliado había sido adelantado a nivel de boleta de pagos varios consignándose el código de tributo 3062, sin haber efectuado el pago total de las facturas correspondientes. Esta situación, conforme a lo establecido por la normativa tributaria del Impuesto a la Renta, no era óptima, ya que la obligación tributaria no se había originado. Adicionalmente, surgía incertidumbre respecto del reconocimiento del IGV vinculado a no domiciliados, dado que, según el inciso d del artículo 4 de la Ley del IGV, el nacimiento de la obligación tributaria será en el momento que se anote el documento en el Registro de Compras o en que se realice el pago, lo que ocurriese primero.

Por último, al tratarse de una provisión generada por la falta de pago total de las facturas, esta situación conducía a una adición en el Impuesto a la Renta, ocasionando posibles gastos fiscales al término de la declaración correspondiente.

Ante la naturaleza de esta problemática, que se presentó al cierre del periodo de noviembre de 2024, se identificó la necesidad de implementar acciones prospectivas dirigidas a mitigar los riesgos fiscales y financieros en los que la empresa podría verse inmersa

Figura 6

Flujograma de declaración del PDT 617 antes de la implementación del control histórico

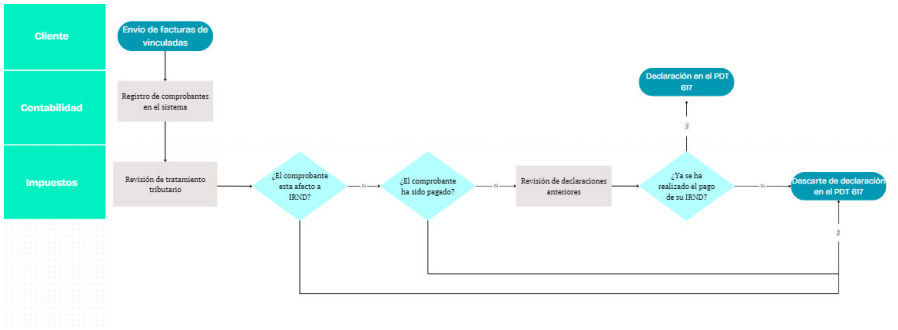

Nota. Detalle del procedimiento mensual de revisión del impuesto a al renta no domiciliado.

Figura 7

Estado de resultados antes de la aplicación del control histórico

Estado de resultados
Del 01 de enero al 30 de noviembre 2024
(Expresado en Millones)

Estados de resultados - Original	**2023**	**2024**
Ingresos por ventas	225.00M	269.50M
Costo de ventas	-58.00M	-65.00M
Utilidad bruta	167.00M	204.50M
Gastos administrativos	-174.00M	-203.00M
Gastos de ventas	0.00M	-1.00M
Otros ingresos y gastos operativos	1.00M	2.00M
Utilidad operativa	-6.00M	2.50M
Ingresos y gastos financieros	0.50M	1.50M
Diferencia de cambio neto	-2.80M	-3.00M
Utilidad antes de impuestos	**-8.30M**	**1.00M**

Nota. Estado de resultados calculado por la Compañía antes de conocer el impacto tributario de las cuentas por pagar relacionadas no domiciliadas.

b. Análisis del marco normativo

Para implementar bien los controles tributarios, fue esencial, como primer paso, entender a fondo las leyes actuales sobre impuestos. Este marco regula tanto los aspectos importantes como los formales, indispensables para garantizar el uso adecuado y a tiempo del crédito fiscal, del Impuesto a la Renta no domiciliado y del Impuesto a la Renta Anual según lo que dicen las leyes.

b.1. Crédito fiscal

Conforme a lo estipulado en el artículo 2 del Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV), los servicios proporcionados por entidades no residentes podrán ser gravados únicamente si dichos servicios han sido consumidos o empleados en el territorio nacional. Adicionalmente, en el artículo 6 se dispone que la boleta de pago correspondiente a no domiciliados, reflejado en el Formulario 1662, debe ser registrado juntamente con el documento que respalde la operación.

De acuerdo con el Informe N.º 235-2006-SUNAT/2B0000, los documentos expedidos por la Administración Tributaria que corroboran el crédito fiscal en las transacciones de importación, así como aquellos que corroboran la utilización en el país de servicios proporcionados por no residentes, deben ser inscritos en el Registro de Compras desde el instante en que se efectúa el pago del tributo.

b.2. Impuesto a la Renta

El Impuesto a la Renta para no domiciliados incide sobre los ingresos de origen peruano adquiridas por individuos o entidades que no residen en el país. Esta

obligación tributaria se basa en estipulaciones particulares de la Ley del Impuesto a la Renta y su correspondiente Reglamento. Específicamente, el artículo 9 de la Ley estipula que los ingresos de origen peruano obtenidas por individuos no domiciliados están sujetas a imposición fiscal en el país. Asimismo, el artículo 76 indica que la obligación tributaria se genera en el momento en que la renta es pagada, acreditada o puesta a disposición del no domiciliado. Por otra parte, el inciso a.4 del artículo 37 regula que los pagos realizados a no domiciliados pueden deducirse como costo o gasto únicamente cuando han sido efectivamente pagados dentro del plazo correspondiente a la declaración jurada.

Este marco normativo no solo define los criterios para el nacimiento de la obligación tributaria, sino también proporciona lineamientos claros para garantizar el cumplimiento adecuado de las disposiciones fiscales, minimizando posibles contingencias para los contribuyentes locales que interactúan con entidades no domiciliadas.

c. Construcción de la alternativa de solución

Para la formulación de una sugerencia correctiva del presente trabajo de suficiencia profesional, se propuso la implementación de un control histórico de los comprobantes no domiciliados recibidos y su estado respecto a declaración del PDT 617, pago del invoice y declaración de IGV no domiciliado.

Adicionalmente, se realizó reuniones con la directiva local y la matriz, respecto a la modificación de las políticas de pago respecto a empresas vinculadas.

Con el objetivo de contar con un registro ordenado y actualizado de los comprobantes emitidos por partes no domiciliadas vinculadas, correspondientes al período 2022–2024, se desarrolló un cuadro de control histórico utilizando la herramienta Microsoft Excel 365. Este instrumento permite detallar, de forma sistemática, el estado de cada comprobante en relación con cuatro aspectos clave: el estado de pago de la factura, su declaración en el PDT 617, su anotación en el registro de compras y el cumplimiento del pago del IGV correspondiente a no domiciliados.

En ese contexto se detalla el procedimiento empleado para la creación de dicho cuadro de control, que se erige como un instrumento esencial para la administración fiscal y el monitoreo del cumplimiento normativo en relación con obligaciones con relacionadas no domiciliadas.

Primer paso: Recopilación de datos

En el proceso de recopilación de datos, se llevó a cabo la extracción de información del sistema contable de la empresa con el propósito de obtener los documentos relacionados con las transacciones efectuadas por sus empresas vinculadas.

En primer lugar, se accedió al comando de descarga de movimientos contables, donde se aplicaron los filtros correspondientes para seleccionar los documentos: '91- Invoice No Domiciliados' y '97- Credit Note No Domiciliados'. Este comando permite descargar la información de manera anual y genera el reporte en formato excel.

Figura 8

Comando para revisar las operaciones de las empresas

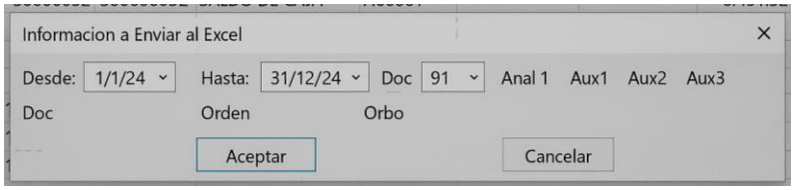

Nota. Módulo del sistema contable para extraer documentos de manera anual tipo de documento “91”.

Figura 9

Comando para revisar las operaciones de las empresas

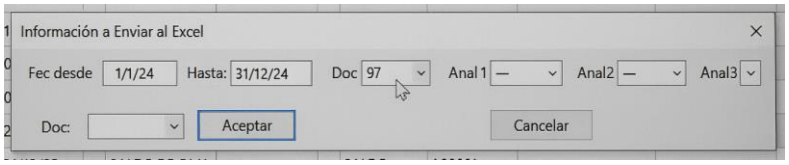

Nota. Módulo del sistema contable para extraer documentos de manera anual tipo de documento “97”.

Posteriormente, se procedió a combinar los seis archivos excel obtenidos, con el fin de consolidar la información en un único archivo. Una vez realizado este paso, se seleccionó todo el contenido del archivo y, mediante el módulo “Datos”, se aplicó un filtro para permitir el análisis exclusivo de las transacciones correspondientes a las empresas vinculadas.

Con el objetivo de complementar el papel de trabajo principal, obtenido de los reportes proporcionados por el sistema, se accedió a la carpeta correspondiente a los papeles de trabajo de no domiciliados, con el fin de extraer y compilar todas las declaraciones de no domiciliados correspondientes al periodo 2022-2024.

Figura 10

Ruta de la unidad para visualizar los impuestos

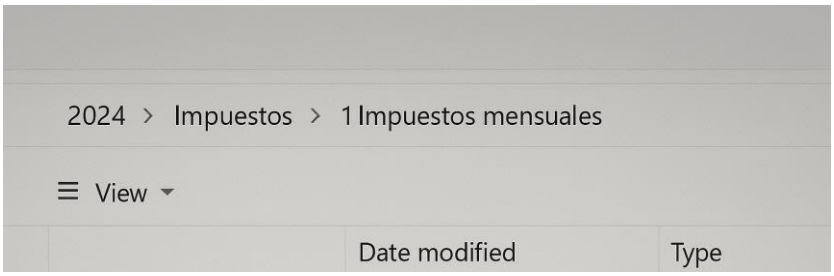

Nota. Ruta utilizada para buscar los papeles de trabajo.

En esta nueva sección, se dio prioridad a los conceptos presentados en las tablas.

Tabla 1

Información seleccionada de los papeles de trabajo de Impuesto a la renta no domiciliada

Campos
Proveedor
Número de documento
País
Fecha de emisión
Fecha de pago
Importe moneda original
Importe moneda local
Retención
Tasa de retención

Nota. Cabecera que se utilizó para la base de datos de la recopilación de declaraciones del PDT 617.

Tabla 2

Información seleccionada de los papeles de trabajo de IGV No domiciliada

Campos
Proveedor
Número de documento
País
Fecha de emisión
Fecha de anotación
Fecha de pago
Importe moneda original
Importe moneda local
IGV 18%

Nota. Cabecera que se utilizó para la base de datos de la recopilación de declaraciones del IGV No Domiciliado.

Los datos seleccionados en la tabla fueron elegidos con el propósito de realizar un análisis más detallado, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Proveedor y Número de documento: Este dato es esencial para corroborar la información anotada de acuerdo con lo registrado en el sistema contable.

- País: Es necesario para validar si algún comprobante registrado tiene un tratamiento diferente, como en el caso de los convenios de doble imposición.

- Fecha de pago: Este dato es fundamental para verificar si el comprobante de pago ha sido

efectivamente pagado o si únicamente se ha realizado un anticipo del impuesto a la renta no domiciliada.

- Importe en moneda original: Este dato es relevante para validar la moneda utilizada y el tipo de cambio aplicable.

- Retención: Este dato es imprescindible para verificar la tasa de retención aplicada.

La selección de estos datos nos facilitó un análisis exhaustivo y preciso de los comprobantes registrados

Una vez que todas las declaraciones de dicho periodo fueron integradas, se procedió a anexarlas al mismo archivo excel del reporte del sistema, permitiendo así que ambas fuentes de información pudieran ser cruzadas y analizadas de manera conjunta.

Segundo paso: Análisis de datos

Una vez que se agruparon las tres bases de datos necesarias para el análisis, se procedió a evaluar qué otros complementos serían requeridos. En este sentido, se observó que el reporte emitido por el sistema contable debía ser segmentado para obtener una información más precisa y depurada. Así, se realizaron las siguientes divisiones:

Reporte de comprobantes de no domiciliadas vinculadas según fuente de documento 'C' y 'D':

Este reporte incluyó los comprobantes anotados en el registro de compras, clasificados en el sistema como “C”; y los comprobantes registrados en los diarios, clasificados en el sistema contable como “D”. El objetivo de esta división fue obtener una base de datos que estuviera exclusivamente relacionada con los registros contables.

Tabla 3

Número de registros de comprobantes vinculados 2022-2024

Tipo de registro	Número de comprobantes
C y D	9,000
Otro tipo de comprobantes	10,000
Total	19,000

Nota. Resultado luego de la segmentación de datos entre los comprobantes registrados en compras y en el diario (“C y D”) y otros tipos de comprobantes.

Reporte de comprobantes de no domiciliadas vinculadas según fuente de documento 'E':

Este grupo incluyó los comprobantes que ya habían sido pagados, pues fueron seleccionados como egreso, clasificados en el sistema contable como “E”. La finalidad de esta segmentación fue poder identificar los comprobantes que han liquidado completamente su factura.

Tabla 4

Detalle de Tipos de registro "E"

Tipo de registro	Número de comprobantes
E	539
Total	539

Nota. Resultado luego de extraer todos los registros clasificados como egresos (“E”).

En cuanto a los registros que presentaban una fuente de documento distinta, estos fueron separados y descartados, con el objetivo de asegurar que la información procesada fuera lo más limpia y relevante posible.

Posteriormente, tras separar la base principal en dos pestañas, se seleccionó como archivo principal para el análisis aquella pestaña que contenía los registros anotados tanto en el registro de compras como en los diarios, para proceder con su clasificación.

El procedimiento para realizar el análisis fueron los siguientes:

a. Revisión de operaciones con los proveedores

Considerando que la descarga de información desde el sistema se realizó a nivel de documento, se requería realizar una selección específica de los documentos emitidos por las entidades vinculadas. Para ello, se llevó a cabo una validación a través de un filtro de búsqueda basado en el nombre de la matriz, con el objetivo de lograr una base de datos más exacta y especializada.

Tabla 5

Detalle de operaciones con proveedores no domiciliados

Proveedores	Nro. De registros
Vinculadas	6,000
Otros	3,000
Total	9,000

Nota. Resultado de la clasificación de proveedores en vinculadas y otros proveedores.

b. Revisión de operaciones en la base de datos principal

En un primer momento, se procedió a excluir las operaciones que no correspondían a transacciones con entidades vinculadas y aquellas asociadas a los tipos de documento “C” y “D”. Sin embargo, aún no se había realizado un análisis exhaustivo de los tipos de operaciones recopiladas.

En este contexto, se llevó a cabo una revisión detallada a través de la columna 'glosa', con el propósito de determinar cuáles documentos debían estar sujetos al impuesto a la renta no domiciliada (IRND) e IGV no domiciliado (IGVND), conforme a lo estipulado en el instructivo tributario corporativo. En este análisis, se prestó particular atención a las siguientes tipologías de operaciones:

BC: Los comprobantes que contienen la nomenclatura “BC” en su glosa y/o descripción corresponden a servicios prestados por asistencia técnica. En estos casos, la tasa aplicable para el IRND es del 15%, mientras que el IGVND se aplica a una tasa del 18%.

PE: Los comprobantes que incluyen la nomenclatura 'PE' en su glosa y/o descripción hacen referencia a reembolsos de gastos. En estos casos, no se aplicará el IRND, dado que los servicios relacionados fueron prestados en el exterior. Asimismo, el IGVND no será aplicable, ya que los reembolsos se originaron fuera del país.

GPF: Los comprobantes con la nomenclatura 'GPF' en su glosa y/o descripción están asociados a servicios administrativos prestados por entidades vinculadas en el extranjero. En este tipo de operaciones, no se aplicarán ni el IRND ni el IGVND.

Con base en las tipologías descritas en la normativa tributaria, se procedió a realizar las siguientes clasificaciones: “Afecto a IRND”, “Afecto a IGVND” y “No afecto”.

Tabla 6

Análisis de comprobantes afectos a IRND e IGVND

Clasificación	Nro. De registros
Afecto a IGVND e IRND	3,000
No afectos	3,000
Total	6,000

Nota. Resultado de la clasificación de las operaciones afectas a impuesto no domiciliado según tratamiento tributario otorgado por la Compañía.

Adicionalmente, se introdujo la clasificación 'No afecto-Doble Imposición', correspondiente a los países con

los que existen tratados bilaterales, como son Chile, México y Canadá.

c. Cruce de información con archivo de documentos "E"

Para llevar a cabo el cruce de información con los documentos identificados como "E", se utilizará como clave el número de documento de factura. A través de la función "Buscarv" o "Vlookup" en excel, se realizará la búsqueda de la fecha de pago, la cual corresponde a la fecha del documento en la pestaña correspondiente. Este proceso se realiza con la finalidad de asegurar que dicho dato sea incorporado correctamente en la base de datos principal

d. Cruce de información con el archivo de retenciones no domiciliadas del 2022-2024

i.Homologación de información

Debido a que los datos son manipulados en el archivo de retenciones no domiciliadas, se procedió a llevar a cabo la homologación de nuestro factor clave, el "Número de documento". En este sentido, se aplicó la fórmula "Espacios()" o "Trim()" con el propósito de eliminar cualquier espacio adicional que pudiera haberse generado durante el proceso de tipeo.

ii. Búsqueda de pagos

Una vez que la información fue debidamente organizada y estratificada, se procedió a crear los campos de clasificación correspondientes, denominados 'PAGO IGVND', 'PAGO IRND' y 'PAGO FACTURA'. Este paso fue fundamental para

facilitar el análisis y la segmentación de los pagos relacionados con el Impuesto General a las Ventas No Domiciliado (IGVND), el Impuesto a la Renta No Domiciliada (IRND) y el pago de las facturas.

A continuación, se utilizó la función de búsqueda VLOOKUP para cruzar los datos, tomando como clave el tipo de documento. Este procedimiento permitió identificar los pagos correspondientes a "IGVND", "IRND" y los pagos de facturas, consultando las pestañas de "Declaraciones IGVND", "Declaraciones IRND" y "Acumulado de movimientos tipo de documento E". De este modo, se logró asociar de manera precisa cada tipo de pago con su respectiva categoría, asegurando la integridad y exactitud del proceso de clasificación.

Tercer paso: Revisión de resultados

Tras el procesamiento de la información, se realizó la compresión de la data con el propósito de simplificar el análisis de los hallazgos. En el presente escenario, se decidió la creación de una tabla dinámica en el archivo excel principal, lo cual facilitó el aterrizaje de los números y facilitó la comprensión del análisis.

Se desarrollaron varias tablas dinámicas, comenzando por la división de los datos en dos categorías principales: IRND e IGVND, con el objetivo de evaluar cada tributo de manera separada. Posteriormente, se generó una tabla dinámica que solo incluyó los comprobantes pendientes

de pago, de modo que se pudiera calcular las obligaciones tributarias pendientes en función de su temporalidad.

Asimismo, por razones de confidencialidad y con el fin de mejorar la presentación, se optó por presentar los números de documento relacionados de manera general, así como los importes de las facturas a nivel de millones. Esta decisión permite mantener la integridad de la información sensible, al mismo tiempo que se facilita su comprensión y análisis.

Incidencia en el Impuesto a la Renta No Domiciliada

Tabla 7

Análisis de pago de los documentos afectos a IRND

Estado de declaración PDT 617	Invoice pagada	Invoice pendiente de pago	Grand Total
Declarado	106 M	83 M	189 M
Pendiente	32 M	55 M	87 M
Total	138 M	138 M	276 M

Nota. Tabla resumen sobre los documentos registrados y su estado en el PDT 617.

En el análisis de la tabla proporcionada sobre el pago del PDT 617, la incidencia tributaria se presenta en los casos donde un comprobante ha sido pagado, pero no ha sido declarado. En la fila de "Pendiente de declaración PDT 617", los 32 M que han sido pagados, pero no declarados representan una situación de incumplimiento tributario, ya que el pago se ha realizado sin que la correspondiente

declaración haya sido efectuada ante la autoridad fiscal. Dado que el nacimiento de la obligación tributaria en el PDT 617 ocurre en el momento del pago, el monto pagado pero no declarado se considera en incidencia tributaria, lo cual indica un incumplimiento en la formalidad de declarar dicho pago.

Tabla 8

Análisis de los documentos afectos a IRND

Estado de declaración PDT 617	Fecha de pago	Número Documento	Pagado	Grand Total
Pendiente	21/12/2023	Doc. Relac. 4	27M	27M
Pendiente	21/12/2023	Doc. Relac. 1	3M	3M
Pendiente	06/05/2024	Doc. Relac. 5	2M	2M
	Total		32M	32M

Nota. Detalle de las facturas pagadas pendientes de declaración del PDT 617.

En el análisis del resumen de los documentos sujetos al Impuesto a la Renta No Domiciliada, pero que no han sido declarados en el PDT 617, se observa la existencia de tres documentos correspondientes a las declaraciones de diciembre 2023 y mayo 2024. La suma total de los montos asociados a dichos documentos asciende a 32 millones de soles. En base al numeral 1 del artículo 178 del Código Tributario Peruano, se considera infracción la presentación de declaraciones juradas que contengan cifras o datos falsos. Esta infracción está sujeta a sanciones proporcionales a la diferencia entre los montos incorrectamente declarados y los

correctos. En este contexto, aunque se haya realizado el pago anticipado de la renta no domiciliada, dicho importe aún no ha sido declarado correctamente, lo que genera multas por el incumplimiento de la obligación de declarar. Por lo tanto, se procederá con tres procedimientos preliminares para evaluar y aplicar las multas correspondientes a este incumplimiento tributario, lo cual incrementará el monto total a pagar.

Tabla 9

Determinación de la multa a pagar comprobantes 2023

Tributo omitido	30.00M
Multa numeral 1 del art 178	
50% Tributo por pagar omitido	15.00M
Subsanación voluntaria A (95%)	14.25M
Multa por pagar	0.75M

Nota. Cálculo de multa por la declaración de cifras o datos falsos.

Tabla 10

Determinación de la multa a pagar comprobantes 2024

Tributo omitido	2.00M
Multa numeral 1 del art 178	
50% Tributo por pagar omitido	1.00M
Subsanación voluntaria A (95%)	0.95M
Multa por pagar	0.05M

Nota. Cálculo de multa por la declaración de cifras o datos falsos.

En las tablas presentadas, se ha procedido a determinar la multa correspondiente a cada uno de los periodos fiscales 2023 y 2024. En este contexto, dado que ya se ha realizado el pago anticipado del Impuesto a la Renta No Domiciliada, se procederá únicamente a calcular la multa derivada de la infracción cometida. Tras evaluar la situación, se concluye que se trata de una infracción estipulada en el numeral 1 del artículo 178 del Código Tributario, que se relaciona con la declaración de números o información falsa. Para determinar el importe de la multa, se consideró como base de cálculo el 50% del impuesto omitido por pagar, dado que este importe superaba el 5% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT). Basándonos en la nota 21 del numeral 1 del articulo 178 del Código Tributario, el tributo por pagar omitido se define como la diferencia entre el tributo declarado y el que debió ser declarado.

Posteriormente, se aplicó una deducción del 95% sobre la base de cálculo, en virtud de que, hasta ese momento, la situación se encontraba en proceso de subsanación voluntaria, dado que no existía una notificación previa por parte de la SUNAT. Como resultado de este procedimiento, se obtuvo un total de 80,000 soles en concepto de multa a ser pagada por ambos periodos. Cabe señalar que dichos importes no fueron afectos a intereses, ya que, conforme a lo establecido por la Ley 31962, que modifica el artículo 181 del Código Tributario, los intereses solo se aplicarán a partir de la fecha en que la entidad fiscal exija el pago de la multa, lo cual no ocurría en el momento del análisis.

Incidencia en el IGV No Domiciliada

Tabla 11

Análisis de pago de los documentos afectos a IGVND

Estado de declaración IGVND	Pagado	Pendiente de Pago	Grand Total
Declarado	136 M	83 M	219 M
Pendiente	2 M	56 M	57 M
Grand Total	138 M	138 M	276 M

Nota. Tabla resumen sobre los documentos que están afectos a IGVND.

La tabla presentada refleja el estado de los comprobantes relacionados con el Impuesto General a las Ventas No Domiciliada (IGVND). De acuerdo con los datos, se observa que de un total de 138 millones de soles, 2 millones de soles están pendientes de pago y aún no se han declarado.

Dentro del marco del IGVND, el nacimiento de la obligación tributaria surge en el instante en que se cumplen las primeras dos condiciones: la consignación del comprobante o el pago, lo que se produzca primero.

Los comprobantes pagados pero pendientes de declaración están sujetos a infracciones tributarias por el hecho de no cumplir con la obligación de declarar dentro del plazo establecido.

Tabla 12

Análisis de los documentos afectos a IGVND

Estado de declaración IGVND	Fecha Ingreso	Número Documento	Pagado	Grand Total
Pendiente	17/05/2022	Doc. Relac. 5	2M	2M
	Total		2M	2M

Nota. Resumen de los documentos afectos a IGVND con incidencia tributaria.

De acuerdo con la tabla presentada, se observa que en el periodo fiscal correspondiente a 2022 existe un documento por un monto de 2 millones de soles, cuyo IGV No Domiciliado no ha sido pagado. En este sentido, se concluye que no se ha efectuado el pago de la boleta correspondiente. En consecuencia, al no haberse realizado el pago dentro del plazo establecido, el tributo se verá afectado por intereses moratorios. De acuerdo con las tasas vigentes, el interés moratorio aplicable es del 0.9%, lo que implica un incremento en el monto a pagar debido a la demora en la ejecución del deber fiscal.

Tabla 13

Determinación de intereses del IGV No Domiciliado omitido

Tributo pendiente de pago	2.00M
TIM vigente	0.90%
TIM diaria	0.03%
Días	915
Intereses	0.55M

Nota. Cálculo de los intereses generados por el no pago del IGV No Domiciliado.

En la tabla presentada se exponen los intereses generados hasta principios de diciembre, los cuales corresponden a un período de 915 días. Para el cálculo de dichos intereses, se efectuó la multiplicación de los días transcurridos por la base del tributo pendiente de pago y la tasa de interés moratorio vigente, que se establece en 0.9%. En este sentido, se determinó un monto aproximado de 2.55 millones de soles, que incluye tanto el tributo como los intereses pendientes de pago, los cuales aún se encontraban en proceso de regularización.

Figura 11

Flujograma de declaración del PDT 617 luego de la implementación del control histórico

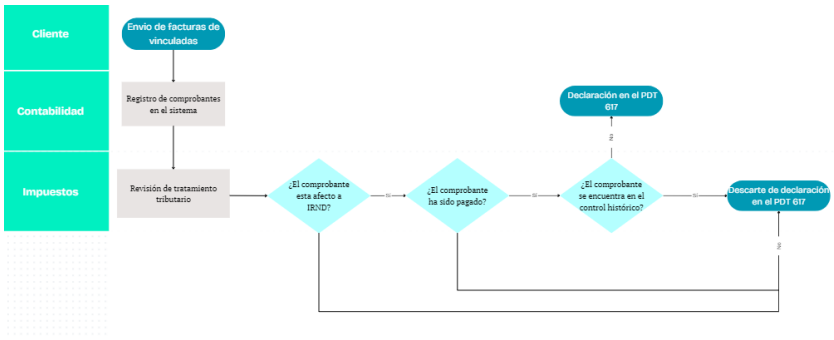

Nota. Detalle del procedimiento mensual de revisión del impuesto a la renta no domiciliado luego de realizado el control histórico.

Figura 12

Estado de resultados luego de aplicado el control histórico

Estado de resultados
Del 01 de enero al 30 de noviembre 2024
(Expresado en Millones)

Estados de resultados - Original	**2024 (Antes)**	**2024 (Ahora)**
Ingresos por ventas	269.50M	269.50M
Costo de ventas	-65.00M	-65.00M
Utilidad bruta	204.50M	204.50M
Gastos administrativos	-203.00M	**-206.35M**
Gastos de ventas	-1.00M	-1.00M
Otros ingresos y gastos operativos	2.00M	2.00M
Utilidad operativa	2.50M	-0.85M
Ingresos y gastos financieros	1.50M	1.50M
Diferencia de cambio neto	-3.00M	-3.00M
Utilidad antes de impuestos	**1.00M**	**-2.35M**

Nota. Detalle de la variación a nivel de estado de resultados luego de aplicado las multas e intereses.

Figura 13

Gráfico de impacto en resultados

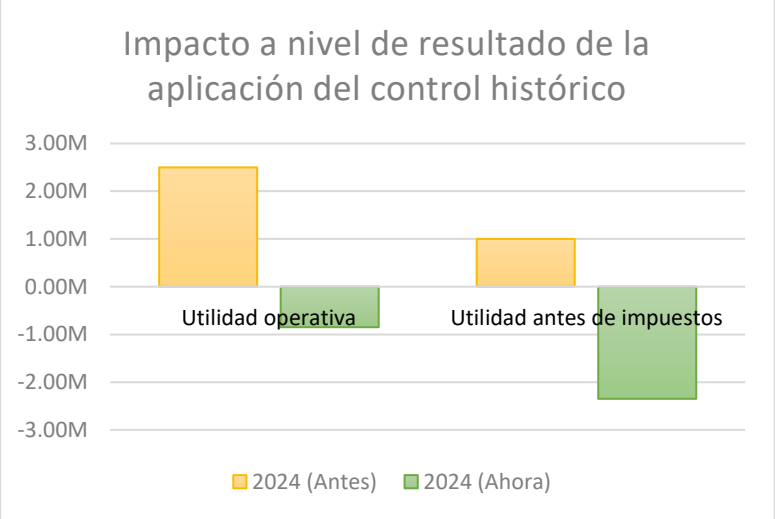

Nota. Se representó los resultados a nivel de gráfico de barras para que a nivel visual pueda ser visible el impacto obtenido.

d. Aplicación de la propuesta o tratamiento identificado

Finalmente, se llevaron a cabo reuniones con la gerencia responsable sobre las incidencias fiscales y financieras derivadas del análisis realizado, expuestas en términos de soluciones tanto retroactivas como prospectivas, con el objetivo de prevenir posibles sanciones por parte de la entidad tributaria. En primer lugar, se efectuaron reuniones con la gerencia local para informarles sobre los impactos y las adecuaciones necesarias en relación con las normativas vigentes. Posteriormente, se celebró una reunión con la matriz para exponer el panorama de la normativa tributaria peruana y las implicancias que la estrategia financiera adoptada hasta ese momento generaba en el contexto tributario.

Figura 14

Presentación de resultado ante las gerencias

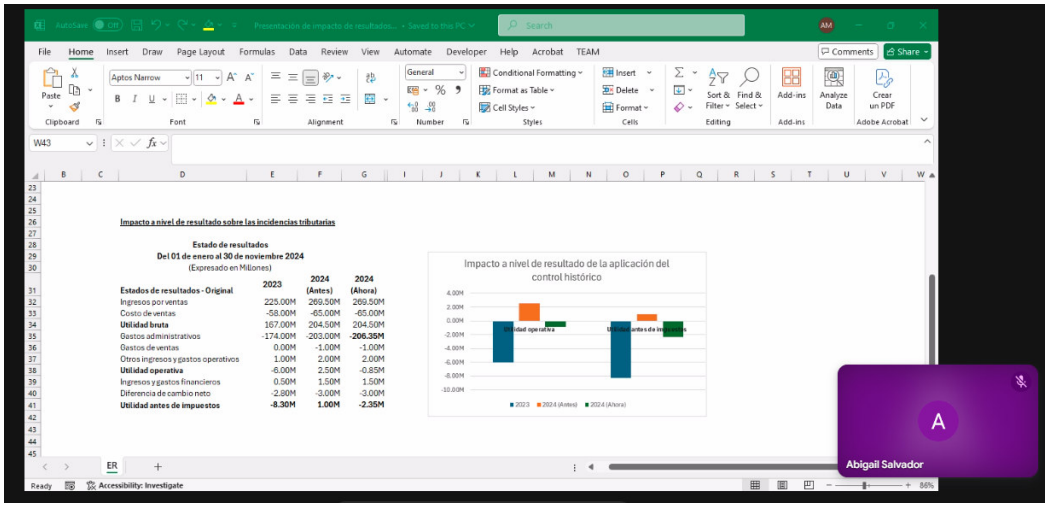

Nota. En la figura se visualiza el detalle de la reunión realizada con la gerencia local y la matriz explicándoles el impacto del análisis de las cuentas por pagar en la situación tributaria de la empresa.

Tabla 14

Cuadro comparativo de la aplicación del control histórico

Proceso,	**Sin propuesta**	**Con Propuesta**	**Beneficio**
Revisión y análisis de documentos	10 horas	1.5 horas	Se ahorró 8.5 horas
Determinación de los impuestos no domiciliados	1 hora	15 minutos	Se realizó de manera más eficaz
Confiabilidad de la propuesta	Baja	Medio Alta	Se realizará de una manera más rápida y segura
Procedimientos	Básico	Estructura y ordenado	Automatización
Capacitación del personal	Sujeto al conocimiento del responsable	Basado en la normativa vigente	Beneficio a la curva de aprendizaje

Nota. Datos recogidos antes, durante y luego de la ejecución del trabajo.

2.5.2. Análisis de las alternativas de solución

Los beneficios de la alternativa sugerida en la presente investigación radican en la creación de un historial detallado de los documentos de empresas vinculadas, específicamente en lo que respecta a los no domiciliados, y en el seguimiento de su tratamiento tributario conforme al IGV No Domiciliada (IGVND) e Impuesto a la Renta No Domiciliada. Este historial permitirá un control más eficiente y sistemático de la situación fiscal de los documentos en cuestión.

Adicionalmente, en línea con la política acordada con la Compañía, que establece la realización de pagos adelantados de renta no domiciliada únicamente cuando se haya efectuado el pago íntegro de la factura, se logra evitar el desfase entre el pago y el nacimiento de la obligación tributaria. Esta medida facilita una mayor organización y mejora el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Como desventaja, se destaca que el archivo de historial debe actualizarse mensualmente, dado que los pagos se realizan en ciclos mensuales. Esta actualización constante requiere de un esfuerzo administrativo adicional. No obstante, se presenta como una oportunidad para reforzar las responsabilidades de los cargos involucrados, con el fin de asegurar que tanto la política como el historial se mantengan vigentes, especialmente con la transferencia de funciones y obligaciones dentro de la entidad.

2.5.3. Discusión de las alternativas de solución

Comparando los resultados encontrados con diversas tesis o trabajos de investigación que han sido considerados anteriormente se evidencia que:

Sivakumar (2024), en su tesis titulada “Problemas contables y tributarios en una compañía en un contexto internacional”, concluyó que es fundamental que la empresa desarrolle una planificación tributaria que vincule los lineamientos de mejora tributaria con los objetivos de sostenibilidad. En este sentido, se comparan los resultados de la investigación y se argumenta que los lineamientos establecidos por la corporación, conforme a las directrices de la matriz, de naturaleza distinta a los aspectos tributarios,

deben ser evaluados y alineados con la normativa tributaria local. Este proceso de alineación debe llevarse a cabo mediante una planificación tributaria adecuada.

Ochoa y Zambrano (2025), en su tesis titulada "Auditoria tributaria preventiva sobre el impuesto a la salida de las divisas entre partes relacionadas de una empresa multinacional, por el ejercicio fiscal 2024", concluyó que la compañía estaba infringiendo algunas regulaciones de las leyes fiscales. En ese sentido, se puede analizar paralelamente que a nivel de resultados la compañía a través de su política de pagos se encontraba infringiendo; por ese motivo es que finalmente con la finalidad de alinearse se propuso como alternativa de solución una actualización en la política de pagos.

Meza y Vilcayauri (2021), en su tesis titulada "Gestión financiera y tratamiento contable tributario de las cuentas por pagar en la empresa Maquirena S.A.C., Lima – 2021", identificaron una correlación significativa entre la administración financiera y la gestión contable tributaria de las cuentas por pagar. Se llegó a la conclusión de que un incremento en la administración financiera resultaría en una optimización en el manejo contable tributario de dichas cuentas. De forma análoga, al contrastar este descubrimiento con el presente estudio, se puede postular que la administración financiera instaurada en la organización está intrínsecamente vinculada con el manejo contable y fiscal aplicado a las cuentas por pagar.

Ruiz y Villagomez (2024), en su tesis titulada "Impacto en la rentabilidad de la empresa Maruplast Internacional EIRL por el tratamiento tributario indebido de

los servicios de no domiciliados, año 2018-2023", determinó que un tratamiento tributario indebido tiene un impacto negativo en la rentabilidad de la empresa. En este contexto, se puede coincidir en que un adecuado control tributario y la capacitación de las operaciones con entidades vinculadas conducen a una mejora en la rentabilidad y liquidez de las empresas, ya que se evita la imposición de multas e intereses por parte de la Administración Tributaria.

2.5.4. Alcance y limitaciones de la alternativa elegida

En el desarrollo del presente trabajo, el alcance se limitó exclusivamente a la información de dominio público y supuestos abstractos, debido a restricciones relacionadas con la privacidad y la filtración de datos. No se contó con la autorización necesaria para utilizar datos o cifras reales. La solución propuesta resulta aplicable a los equipos de contabilidad y tributación que buscan reducir las multas e intereses generados por las entidades vinculadas, además de mejorar el cumplimiento tributario de la empresa. Asimismo, se presenta un enfoque sobre cómo realizar una trazabilidad tributaria a través de reportes contables. Dado que la herramienta se ha desarrollado en Microsoft Excel, su accesibilidad es elevada, lo que facilita su implementación por parte de las empresas.

Las principales limitaciones de este estudio se refieren a la limitada accesibilidad a documentación y cifras reales que hubieran permitido medir con mayor precisión el grado de omisión de comprobantes por parte de las entidades vinculadas, así como los extractos bancarios, ya que únicamente se utilizaron aquellos registros anotados en

el sistema contable, en cumplimiento con las políticas de privacidad y confidencialidad corporativa.

III. CONCLUSIONES

1. Se concluyó que un adecuado análisis de las cuentas por pagar a entidades vinculadas afecta a la situación tributaria de una empresa de consultoría; por ello la entidad debe realizar un control efectivo de estas operaciones puede prevenir sanciones y mejorar la situación financiera de la empresa.

2. Se concluyó que no tener un sistema establecido para el control de los pagos anticipados incurre en una incertidumbre que podría conllevar a un riesgo fiscal a largo plazo.

3. Se concluyó que una planificación tributaria apropiada, en consonancia con las regulaciones locales e internacionales, es fundamental para prevenir omisiones y la doble declaración tributaria. Adicionalmente, se determinó que la transferencia de cargos y la práctica contable rutinaria no deben impedir el mantenimiento y la actualización del control histórico. Es imperativo que este control sea alimentado de forma continua, con la finalidad de rectificar y minimizar los posibles errores derivados de las prácticas previas. Así, se garantiza la adhesión a las normativas fiscales y se optimiza la eficiencia en los campos contable y tributario.

IV. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al encargado de Impuestos diseñar un programa de capacitación continua sobre tributación. Este programa debería concentrarse en los cambios continuos en las políticas fiscales, así como en las habilidades prácticas relacionadas con la aplicación de las leyes fiscales.

2. Se recomienda al Gerente de Finanzas desarrollar un sistema efectivo para el control de los anticipos utilizando herramientas tecnológicas como hojas de cálculo. Esto garantizará una gestión adecuada, minimizando así los riesgos financieros y fiscales a largo plazo. La automatización de procesos ayudará a mejorar la precisión de la contabilidad, así como la claridad de los estados financieros.

3. Se recomienda al Encargado de impuestos implementar una planificación tributaria alineada con las normativas locales e internacionales para evitar omisiones y una doble declaración de impuestos. Además, es esencial que en la transferencia de cargos y en la práctica diaria, se continúe utilizando el control histórico para asegurar que la información previa se mantenga actualizada y se pueda corregir si es necesario. La integración de herramientas digitales, como hojas de cálculo o sistemas de gestión tributaria, facilitaría este proceso y garantizaría que los procedimientos contables y fiscales se ajusten a las normativas de manera eficiente, sin interrumpir el flujo de información.

V. REFERENCIAS

Alarcón, B. (2022). *Algunas cuestiones tributarias sobre las operaciones vinculadas y los precios de transferencia a efectos del IS* [Tesis de maestría, Universidad Miguel Hernández de Elche]. Repositorio RediUMH. https://hdl.handle.net/11000/28584

Angulo, C. (2024). *Pagos de retenciones del Impuesto a la Renta no domiciliados en empresa de agenciamiento naviero* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Repositorio de Tesis de la UNMSM. https://hdl.handle.net/20.500.12672/24837

Borda, R. y Olaechea, M. (2022). *Análisis y cálculo de impuestos de operaciones con sujetos no domiciliados en la empresa Sacyr Concesiones Perú S.A.C.* [Tesis de licenciatura, Universidad Tecnológica del Perú]. Repositorio de la UTP. https://hdl.handle.net/20.500.12867/8451

Campos, A. (2022). *nálisis del control interno y las cuentas por pagar en la empresa Análisis Clínicos ML SAC, distrito San Isidro, 2021* [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV-Institucional. https://hdl.handle.net/20.500.12692/91576.

Carrillo, M. (2023). *Tratamiento tributario en el Impuesto a la Renta e IGV de los servicios con sujetos no domiciliados*. LPDerecho. https://lpderecho.pe/tratamiento-tributario-en-el-impuesto-a-la-renta-e-igv-de-los-servicios-con-sujetos-no-domiciliados/

Castro, A. (2021). *La gestión de cuentas por pagar – proveedores y su incidencia en el flujo de caja en una empresa forestal del distrito de San Isidro, 2020* [Tesis de licenciatura, Universidad Autónoma del

Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú. https://hdl.handle.net/20.500.13067/1232

Coloma, M. y Costa, F. (2014). *Relación y análisis de los cambios al informe COSO y su vínculo con la transparencia empresarial*. *CAPIC* https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7145014

Congreso de la República del Perú. (1991). *Código Tributario* (Ley N° 26.858). Diario Oficial El Peruano.

Congreso de la República del Perú. (2023). *Ley N° 31962: Ley que modifica el Código Tributario y la Ley General de Aduanas*. Diario Oficial El Peruano

Corneel, F. (1967). *Planeamiento tributario: Enseñanza y práctica*. *Tax Law Review, 22*, 7-24. Recuperado de https://ipdt.org/uploads/docs/01_Rev10_FGC.pdf

Chosec, J. (2022). *La fiscalización tributaria y el impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, distrito de Urcos – 2019* [Tesis de licenciatura, Universidad Andina del Cusco]. Repositorio UAC-Institucional. https://hdl.handle.net/20.500.12557/4653

Domínguez, L. (2024). *Análisis de la NIC 24: Información a revelar sobre partes relacionadas*. LinkedIn. https://www.linkedin.com/pulse/an%C3%A1lisis-de-la-nic-24-informaci%C3%B3n-revelar-sobre-partes-dominguez-wjfxe

Espinoza, G. y Pescoran, J. (2023). *Impacto del devengo tributario y su incidencia en las contingencias fiscales de las empresas de construcción de Lima Metropolitana en el año 2021* [Tesis de licenciatura, Universidad Tecnológica del Perú]. Repositorio UTP. https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/8486

International Accounting Standards Board. (2009). *nternational Accounting Standard 24: Related Party Disclosures* (Revised 2009). International Financial Reporting Standards (IFRS). Recuperado de https://www.ifrs.org/

Llanto, F. (2023). *Traduciendo la NIC 24*. LinkedIn. https://www.linkedin.com/posts/freddyllanto_traduciendo-la-nic-24-activity-7094791611523440642-BQvs?utm_source=share&utm_medium=member_desktop&rcm=ACoAACmjgpwB_9MyVoOyVBLIFBdvUMZ4ADlrehA

Meza, M. (2023). *Planificación de las cuentas por pagar y su influencia en los gastos financieros en la empresa Clínica Médica Nefrológica S.A.C., Trujillo 2022* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de Trujillo]. Repositorio de la Universidad Nacional de Trujillo

Meza, E. y Vilcayauri, E. (2024). *Gestión financiera y tratamiento contable tributario de las cuentas por pagar en la empresa Maquirena S.A.C., Lima – 2021* [Tesis de licenciatura, Universidad Privada de Los Andes]. Repositorio de la UPLA. https://core.ac.uk/download/pdf/617051433.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas del Perú. (1992). *Ley del Impuesto General a las Ventas y Selectivo al Consumo* (Decreto Supremo N° 055-99-EF). Diario Oficial El Peruano.

Ministerio de Economía y Finanzas del Perú. (1999). *Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta* (Decreto Supremo N° 122-94-EF). Diario Oficial El Peruano.

Ministerio de Economía y Finanzas. (1994). *Decreto Supremo N° 29-94-EF: Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas y Selectivo al Consumo*. Diario Oficial El Peruano.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2004). *Decreto Supremo N° 179-2004-EF: Ley del Impuesto a la Renta.* Diario Oficial El Peruano.

Ministerio de Economía y Finanzas del Perú. (2024). *Versión modificada del Plan Contable General Empresarial*. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/documentac/VERSION_MODIFICADA_PCG_EMPRESARIAL.pdf

Ochoa, J. y Zambrano, K. (2025). *Auditoría tributaria preventiva sobre el impuesto a la salida de divisas en transacciones entre partes*

relacionadas de una empresa multinacional, por el Ejercicio Fiscal 2024 (Tesis de maestría). Universidad de las Américas. https://dspace.udla.edu.ec/handle/33000/17319

Rubio, M. (2020). *Tratamiento del IGV no domiciliado y su incidencia en la rentabilidad de las empresas prestadoras de servicio de señal de TV en el Distrito de Los Olivos, año 2019 [Tesis de licenciatura, Universidad Peruana de Ciencias e Informática]. Repositorio de la UPCI. https://repositorio.upci.edu.pe/handle/upci/231*

Ruiz, V. y Villagomez, J. (2024). *Impacto en la rentabilidad de la empresa Maruplast Internacional EIRL por el tratamiento tributario indebido de los servicios de no domiciliados, año 2018-2023* [Tesis de licenciatura, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC)]. Repositorio Académico de la UPC. http://hdl.handle.net/10757/683131

Sivakumar, K. (2024) *Accounting and tax issues in a company in an international context* [Tesis de maestría, Universidad de Economía de Praga]. Repositorio de Tesis de la Universidad de Economía de Praga. https://theses.cz/id/hc2dyu/Kiran_Sivakumar_final_thesis._Accounting_and_tax_issues_i.pdf

Soto, G. y Choquehuanca, S. (2021). *Implicancias del devengo tributario y las contingencias fiscales en la determinación del Impuesto a la Renta, sector construcción, distrito Arequipa, Arequipa, 2019* [Tesis de licenciatura, Universidad Tecnológica del Perú]. Repositorio UTP-Institucional. https://hdl.handle.net/20.500.12867/4265

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (2006). *Informe N.º 235-2006-SUNAT/2B0000*. [Informe de la SUNAT]. Recuperado de https://www.sunat.gob.pe

TMF Group. (s.f.). *Nuestros servicios*. Recuperado el 27 de marzo de 2025, de https://www.tmf-group.com/es-co/servicios/

Vasquez, A. (2021). *Liquidez y rentabilidad: Revisión conceptual y dimensional* [Trabajo de investigación, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. Repositorio de Tesis USAT. http://hdl.handle.net/20.500.12423/3803

VI. ANEXOS Y/O ILUSTRACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

FICHA DE EVALUACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

1. Datos generales			
• Razón social de la empresa	TMF PERU SRL		
• Área o Dpto. en que realizó la actividad	Contabilidad e Impuestos		
• Nombre y cargo del profesional responsable	Rene Velasquez - Gerente de Impuestos		
• Periodo de labores (Horas laboradas)	960 horas		
• Nombre del bachiller	Abigail Marcruz Salvador Garcia		
• Escuela profesional	Contabilidad		
2. Evaluación (*)	**Óptimo (2pts)**	**Bueno (1 pt)**	**Deficiente (0)**
a. Iniciativa y cumplimiento (trabajo bajo a presión)	X		
b. Puntualidad y asistencia	X		
c. Eficiencia y dedicación	X		
d. Compromiso ético en el desarrollo de la gestión contable, tributaria y/o de auditoría, en el sector público o privado.	X		
e. Capacidad de aplicar conocimientos a la práctica, evaluando casos de investigación.	X		
f. Capacidad de análisis y síntesis, crítico y autocrítico, en los trabajos de campo como gestores contables, tributarios y/o de auditoría.	X		
g. Liderazgo para formular los informes de contabilidad, tributarios y/o de auditoría, con independencia e imparcialidad.	X		
h. Capacidad para trabajar con un equipo multidisciplinario, para lograr los objetivos y metas institucionales.	X		
i. Habilidades en el manejo de la tecnología informática, para el desempeño de su trabajo de campo, reportes, informes, coordinación en redes con sus jefes y autoridades para agilizar su tarea de gestión contable, tributaria y/o de auditoría.	X		
j. Capacidad para la resolución de problemas y la valoración de responsabilidades de los funcionarios públicos y/o ejecutivos del sector privado.	X		
Sub total	20		
TOTAL (Números y letras)	20 (veinte)		
Comentarios adicionales	Buen desempeño laboral, eficiente y responsable.		

(*) Evaluación
Satisfactorio : 20 - 15
No satisfactorio : 14 a menos

Con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

René Velásquez Cuadros

Dr./Mág.
Evaluador